

SEGUNDO: Fijense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$346.062,96)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cb7952d40691d8985c2a9f39c55e32b40916736811dc0207cd4bb9cc3a7007**

Documento generado en 08/05/2023 05:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>